REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Enero del 2013.
DECRETO ALC. Nº 142/2013.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio No 1.148/12 de fecha 22 de Junio del 2012, que aprobó y ratificó el Contrato a base de Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Javier Cabrera Z.; Memorando N° 47/13 de Fecha 11 de Enero del 2013 de Deportes y Cultura , que adjunta y remite Informe Final de Gestión de la persona antes individualizada; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por don Javier Cabrera Z. Rut 12.835.324-0, del Taller de Instrumentos Andinos.

2.- Autorízase el último pago de honorarios de la persona referida, hasta la fecha en que éstos se presten, imputándose el gasto con cargo a la cuenta Nº 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Dist:

- Deportes.
- Depto. Personal.
  Dir. Control